

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los días 1, 8, 16 y 24 de cada mes.

DIRECTOR-PROPIETARIO: EUGENIO CEMBORAÍN Y ESPAÑA
MAESTRO NORMAL.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un trimestre 6 rs.—Por un semestre 12 rs.—Por un año 20.
Se suscribe en la Administración, Plaza del Angel, núm. 16, segundo derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia á nombre del Director.—El pago será adelantado y en libranzas de fácil cobro.
Se anunciarán los libros que se nos remitan, y si es posible se hará un estudio bibliográfico de los mismos.

Los trabajos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven originales.

Los suscritores pueden encomendar á esta Administración el encargo de gestionar en Madrid cualquier asunto de índole profesional: esta gestión será gratuita.

Las cartas que exijan contestación se acompañarán de sello correspondiente.

Las consultas serán contestadas.

Anuncios á precios convencionales.

REMITIDO

Verdadera inspección

Es sin duda alguna la que ejerce el Sr. D. Vicente Pérez Sierra en la provincia de Lugo.

País montuoso regado por continuas lluvias, diseminado en pequeñas demarcaciones parroquiales, incapaces de atender por sí solas á la más perentoria de las necesidades, cuales son las de la instrucción y educación, hánse visto no obstante, comerciantes especulativos de la enseñanza, consagrándose al cultivo de las inteligencias nacientes sin más conocimientos y reglas del noble arte de educar é instruir, que los que se suponen en el ignorante atrevido para quien todo es liso y llano por áspero y dificultoso que sea lo que se propusiera llevar á cabo.

Vénse en la actualidad aún aquellos mismos sin estudios y preparación alguna, quienes escarnecen y desprestigian el Magisterio titulándose Maestros; truncan los más clarísimos principios de la ciencia y del arte, y siembran por los cuatro vientos ó puntos cardinales de aquella región, la ignorancia retratada en el lenguaje, en el sufrimiento y suciedad, y en la emigración, época en que, cual bandadas de aves y rebaños de mansos, pero hambrientos cerdos, llenan los dilatados campos del resto de España para proporcionarse, no ya el sustento necesario, si que más bien repugnantes enfermedades, sinó abreviación de los días de la vida.

Los tales comerciantes, sin cuerpos de carpintería, encerados, pizarras, papel pautado, globos, mapas, etc., etc., con los niños y niñas en una era si hace bueno, y si llueve en una gruta que amenaza ruina, tan oscura como lóbrega y húmeda, forman el más sorprendente y risible de los medios de edu-

car é instruir; el más craso y ridículo de los adelantos sociales, que atestiguan el abandono por excelencia de aquellas Autoridades encargadas del fomento y propagación del saber.

La razón, la equidad, la conveniencia nacional y hasta el sentimiento de la compasión demandan de consuno una mano protectora, un ángel tutelar, que saque las aludidas gentes de la ignorancia é incuria en que están colocadas, y ese ángel tutelar y protectora mano, es hoy en la provincia lucense, el Inspector de primera enseñanza, D. Vicente Pérez Sierra, quien sostiene la más ruidosa de las batallas contra la tosca ranciedad de la inmensa mayoría de las juntas locales cuya victoria ó derrota enaltecerán su frente y elevarán las Inspecciones al mayor aprecio y consideración de las personas amantes del bienestar y grandeza de las naciones.

Principia el Inspector arrojando á los comerciantes ambiciosos y desmedidos mediante los requisitos oportunos al efecto; propone urgentísimas reformas, que le rechazan mal entendidos economistas y habituales costumbres; pónese, cual valeroso capitán frente á frente del enemigo escolar, y eleva el fruto de sus desvelos en pró de la enseñanza á las autoridades respectivas, como otro Grande Scipión al Senado las conquistas romanas.

Los mentores públicos de ambos sexos redoblan sus continuos é incesantes esfuerzos movidos del estímulo y halago de tan asiduo jefe; las entidades potestativas, alcaldes-rencilla—digamos de monterilla—se asombran y anonadan cual otros levitas ante el respetuoso Salvador, que busca y ansía el bien público proporcionando alimento intelectual; y en fin, hasta los mártires privados temen la verdadera inspección manifestándole, que limite aquella á la moral é higiene según preceptúan las disposiciones

vigentes; y lo que es más, las aulas de enseñanza primaria ven abrirse las puertas y ocuparse los estantes de sus resguardos con útiles instructivos de que, en mal hora, se las privara por mala administración y vigilancia, y los primeros albores escolares salen iluminando el entoldado horizonte para ver el sereno y tranquilo cielo facilitando libre paso á los vivificantes y luminosos rayos del sol de la civilización y cultura. Todo, pues, demuestra palmariamente para aquella región occidental un risueño y nuevo estado de felicidad y ventura, otro Abril matizado de perfumadas y encantadoras flores, cuyo aroma no podrá menos de llenar en gran parte los ámbitos de nuestra amada cuna para eterna gloria y distintivo especial del héroe del Inspector.

Estos son el alma de la enseñanza; la material representación de la cultura nacional, y el timón de la nave instructiva, que atravesando del huracán político las impetuosas erupciones, trasporta el grandioso tesoro de la ciencia de unos á otros países conforme á la sucesión de los séres.

Nada más digno de encomio, respeto, estabilidad y recompensa que las verdaderas inspecciones amovibles, hoy cual desprendidas hojas impulsadas del viento gubernamental con perjuicios sin cuento del crédito y honra nacionales; y lo que es peor, de la estudiosa juventud; nada más beneficioso é importante entre los arduos problemas del régimen nacional-administrativos, que el del planteamiento é inamovilidad de las Inspecciones, microscopios del Gobierno, sabia intelectual de la Nación y esclarecida guía de los pueblos modernos sin lo que emprenderían tortuosas y variadas rutas; se produjeran encontradas divergencias entre las ideas; cesaran la unidad y homogeneidad indispensables al orden y quietud, y un torbellino de maldades cercara por todos lados, de cuyo caos difícilmente salieran sin el sufrimiento que, en pós de sí llevan siempre el desconcierto, la anarquía y disolución sociales.

La más útil é importante, pues, de las miras sociales, la que abraza el primero de los problemas político-universales es el de la verdadera inspección escolar, que unifica los conocimientos é ideas, los tesoros de la experiencia y esfuerzos progresivos siempre necesarios al enaltecimiento y bienestar de los pueblos todos, que constituyen la gran masa social del mundo.

Esta inspección debiera ejercerse en las diferentes clases de escuelas, institutos y demás centros de enseñanza sin excepción alguna, porque siendo como es la enseñanza el fundamental apoyo y especial divisa que significa ó rebaja la Nación, á los altos poderes que á ésta representan, cumple inspeccionar aquélla, fomentarla ó guiarla cuando, atentatoria á los adelantos del siglo, dejara de secundar la rapidez que se observa en la trasmisión de las diferentes verdades ó de algún modo truncara la dignidad esencial del hombre; y siendo como es una en menor ó mayor grado, y unos sus caracteres distintivos, una debe ser la inspección.

¿Qué razón pudieron tener presente los legistas

para limitar la de que tratamos á la moral é higien⁹ en las escuelas privadas? ¿Es que la buena ó mala enseñanza de éstas en nada afecta á la instrucción y educación nacionales? ¿Se precisarían hombres morales é higienistas y no instruidos? No pudo ser otra, en nuestro humildísimo concepto, que una ojeada instantánea sobre el colorido de la época, que en modo alguno reclamaba excepciones y privilegios de ningún género. Donde quiera que se ejerza la enseñanza, allí debe alcanzar el fuero inspeccional, ya para que fuera verdadera, ya conveniente y oportuna á los intereses generales de la patria.

PEDRO CAL Y SÁNCHEZ.

Getafe 14 de Diciembre de 1883.

REVISTA EXTRANJERA

Alemania.—El ministro Bávaro de instrucción pública ha publicado un decreto impidiendo en las escuelas el uso de los cuadernos rayados horizontal y verticalmente formando cuadraditos. Estos cuadernos se emplean en las lecciones de cálculo para habilitar á los niños á escribir los números de una manera regular y colocarlos unos debajo de los otros.

Autoridades médicas muy respetables han declarado que el empleo del papel rayado de este modo es muy perjudicial á la vista; el ojo se fatiga al buscar los pequeños cuadraditos donde deben colocarse los guarismos.

El mismo decreto recomienda evitar todo lo que sea posible las notas tomadas con lápiz, como se hace generalmente en la mayoría de los establecimientos de instrucción superior.

En la prensa pedagógica alemana encontramos un documento importante, es un formulario que contiene algunas cuestiones dirigidas á los comités escolares de una de las provincias de Prusia por el gobierno provincial. Hé aquí las cuestiones: 1.ª ¿Cuál es el diario escolar que lee el maestro? 2.ª ¿Cuáles son las personas que están abonadas á él? 3.ª ¿Cuáles son sus otros lectores? 4.ª ¿Frecuenta posadas, mesones y cuáles? 5.ª ¿Pertenece alguna sociedad y á cuáles? 6.ª ¿Cómo vota? 7.ª ¿Acude asiduamente á la iglesia? 8.ª ¿Juega á los bolos? 9.ª ¿Acude á las reuniones de misiones ó á otras fiestas religiosas? 10.ª ¿Bebe cerveza ó aguardiente?

Una estadística recientemente publicada de los edificios de escuelas, gimnasios, Escuelas Normales construidos por el Estado en Prusia, durante el período decenal de 1871 al 1880, da las cifras siguientes: El número de gimnasios y escuelas construidas durante dicho período ha sido 42; de estos 42, siete corresponden á Berlin. La subvención del gobierno se eleva á 4.485.736 marks.

El número de Escuelas Normales construidas durante este tiempo ha sido de 35. Los gastos han subido á 11.278.475 marks.

Gimnasios se han edificado en el mismo período 80 y han costado al Estado 750.000 marks.

La Asociación de maestros del gran ducado de Hesse cuenta cerca de 1.800 miembros; es decir, más del 80 0/0 del personal de enseñanza primaria. El órgano de la Asociación, *Le Schulbote für Hessen* tiene 2.000 suscritores.

La asamblea se ha reunido este año en *Wormes*; cerca de 800 miembros han tomado parte en la reunión: un representante del gobierno ha asistido á la reunión y ha hecho constar el perfecto acuerdo que hay entre las tendencias de la Asociación y las miras del gobierno. Entre las cuestiones puestas á la orden del día se encuentra la del género y caracteres que deben emplearse en impresión de los libros escolares: la asamblea considera de mucha importancia la influencia que ejerce sobre la vista de los discípulos la elección de caracteres mas ó menos pequeños en la impresión de los libros para uso de los niños; invitando por esta razón al gobierno para que nombre una comisión de hombres especiales, como médicos y maestros, y que éstos establezcan ciertas reglas á la que deben sujetarse todos los libros impresos destinados á escuelas.

Austria.—El número de escuelas, que durante el año escolar de 1881 á 1882, ha habido en Viena, es de 133; de éstas hay 29 escuelas superiores ó *Bürgerschulen* (14 de niños y 15 de niñas); 104 escuelas elementales (50 de niños y 51 de niñas y 3 mixtas). También existían 49 escuelas privadas, de éstas 28 están autorizadas, teniendo el carácter de escuelas públicas.

Bélgica.—Un decreto publicado por el Ministro de Instrucción pública ha abierto un concurso para la formación de pequeñas colecciones de objetos destinados á la enseñanza intuitiva y para la redacción de memorias relativas á los diversos puntos de metodología práctica.

A continuación copiamos el programa de estos concursos.

1.^a Una colección de hierbas conforme al programa de las Escuelas Normales: 200 especies con su etiqueta explicativa. Premio, 200 francos.

2.^a Una colección de objetos microscópicos relativos á los tres reinos de la naturaleza: 100 específicos conforme al programa de la enseñanza Normal primaria. Premio, 200 francos.

3.^a Exponer el método seguido para la enseñanza de las nociones de Física llevadas á los programas de las escuelas primarias. Formar una colección de instrumentos y aparatos propios para la enseñanza intuitiva de la mayor parte de dichas nociones. Premio, 400 francos.

4.^a **Geografía.**—El maestro explicará, si ha principiado por el pueblo de su residencia ó por el globo, de qué mapas ha tenido necesidad para hacer llegar á conocer á sus discípulos las dos partes del programa; y unirá á su trabajo una reseña de los principales croquis hechos por sus discípulos. Premio, 400 francos.

5.^a **Agricultura.**—Exponer el método seguido en la enseñanza de las nociones de esta asignatura y del arbolado en las escuelas primarias: formar una colección de objetos propios para facilitar todo cuan-

to sea posible el programa en sus dos partes. Premio, 300 francos.

6.^a Exponer el método seguido en la enseñanza de la *Economía* doméstica en las Escuelas Normales y en las superiores primarias. Formar una colección de objetos propios para facilitar el estudio de algunos puntos del programa. Premio, 250 francos.

7.^a Construir un encerado negro móvil para uso de las escuelas primarias, máximum de precio en venta, 50 francos. Premio, 250 francos.

Decíamos en una de nuestras revistas anteriores que con el objeto de castigar á los que no asistiesen á recibir la instrucción necesaria á las escuelas, se les privaba de derechos electorales: un decreto posterior da instrucciones para la aplicación de la ley. Para ser admitido al examen de derechos electorales es necesario justificar haber asistido seis años á una escuela pública ó privada, ó cinco á un curso preparatorio en la enseñanza media. Las asignaturas sobre que versará este examen son: moral, escritura, lectura, elementos de cálculo, sistema legal de pesas y medidas, elementos de lengua francesa, flamenco ó alemán, geografía ó historia de Bélgica.

El congreso de Maestros Belgas, reunido en *Harselt*, ha tenido este año menos importancia que en los anteriores: han votado la siguiente proposición: «El número de horas consagradas en la enseñanza manual, debe aumentarse en las escuelas de niños;» y conclusiones sobre el mérito relativo de los métodos analítico y sintético para la enseñanza de la lectura.

Rusia.—El diario *Narodnaia Skola* (*seuelam popular* que se publica en San Petersburgo dice, que la creación de las escuelas de agricultura va al fin á realizarse en Rusia. El Ministro se propone fundar dos categorías de escuelas; la una con un curso restringido destinado á preparar los obreros agrícolas; y la otra con un curso más lato y sistemático destinada á formar los administradores y los cultivadores para que éstos puedan dirigir la explotación de sus propiedades. Para entrar en las escuelas de orden inferior, es necesario poseer los conocimientos dados en la escuela primaria elemental, para ser admitido en la escuela de orden superior, poder contestar á las dos partes del programa de las escuelas rurales; la edad de la admisión es de 14 á 17 años.

El diario arriba citado, halla la edad de admisión bastante avanzada; porque la estadística muestra que en los países rusos se retiran los niños de la escuela á los 15 ó 13 años para llevarlos á las fábricas ó para entrar de aprendices en algún taller.

Suiza.—M. Gobat, director de instrucción pública del cantón de Berna, ha elevado un proyecto de nuevos programas para la enseñanza primaria de este cantón: teniendo en cuenta lo cargado que se halla el programa de enseñanza primaria y los pocos resultados dados en la enseñanza del dibujo, cree el director que es necesario suprimirlo de la enseñanza; siendo causa de los pocos resultados los malos métodos seguidos y la poca aptitud de la mayoría de los maestros.

La sociedad de artistas de Berna en el momento que tuvo conocimiento de este proyecto, dirigió al gobierno una petición en favor de la enseñanza del dibujo como asignatura obligatoria en el programa de las escuelas primarias, y también de la reforma del método seguido actualmente en la enseñanza de dicha materia.

LEOPOLDO ELÍAS.

BALANCE SEMANAL.

Con motivo de trasladarse en esta semana la Escuela Normal Central de Maestros al edificio que antes ocupaba la de igual clase de Maestras, en el Arco de Santa María, se suspenden las clases hasta que termine esta operación.

Inmediatamente va á ser derribado el antiguo edificio de la calle de San Bernardo para su reedificación.

* *

El día 12 del presente cumplimos la triste misión de acompañar á su última morada al cadáver de la virtuosa madre de nuestra estimadísima compañera Doña Matilde Magán, Regente de la Escuela agregada á la Normal Central de Maestras—antes Lancasleriana.

Desde lo más profundo de nuestra alma damos á su atribulada familia nuestro más sentido pésame, especialmente á nuestra apreciable compañera, deseándoles toda la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Rogamos al Todopoderoso por el eterno descanso del ánimo de la finada (Q. E. G.)

* *

Dícese que á estas horas ya debe estar nombrada nueva Inspectora de las Escuelas municipales de esta corte, la distinguida Profesora de las mismas, Doña Carmen Vázquez.

Nosotros no podemos garantizar la noticia; pero lo cierto es que entre las varias aspirantes que conocemos, todas muy dignas de merecer el desempeño de tan importante como delicado cargo, la Señora Vázquez creemos merece entre el Profesorado público la confianza y simpatías de todos cuantos la conocen.

Así como nos alegraríamos de que se confirmase esta noticia, del mismo modo sentiríamos no haya un puesto de esta clase para cada una de las ilustradas Profesoras que lo han solicitado, muy capaces y dignas todas de merecerlo.

* *

Siguen su curso las oposiciones á las Escuelas de niñas de esta corte. Ya han practicado hasta hoy el análisis gramatical y lógico 38 opositoras.

* *

El sábado no se reunió en sesión la Junta municipal de primera enseñanza, tal vez por la misma causa que en el anterior.

Por las oposiciones.

* *

Sigue celebrando sus sesiones dominicales el Centro de Maestros-Auxiliares de las Escuelas públicas de esta corte en su local, Montera, 9, 3.º

El domingo disertaron los Sres. Avellano y Arce sobre Pedagogía y Geometría, respectivamente.

El salón estuvo muy concurrido, y si continúa de este modo la animación, de esperar es que á las conferencias sucesivas asistan á tan útiles y provechosas tareas la mayor parte de los asociados.

* *

¿Qué se ha hecho del escalafón de los Maestros de Madrid?

¿Se puede saber dónde paran los *rumbeles*!

—

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN

PÚBLICA DE MADRID.

Extracto de la sesión de 7 de Enero de 1884.

Nombrar Maestros interinos á D. Luis de Uruñue la, para Rozas de Puerto Real; (Auxiliar) de Carabanchel Bajo, á D. Vicente Pérez Sanchez; D. Dionisio Arcones, S. Agustín; doña María Dolores Arregui, Pedrezuela; doña Mónica Martín, Valdaracete (sustitución), y á doña María Jesús González, Daganzo.

Suspender la provisión de las Escuelas de Sieteiglesias y Fresnedilla, para dar cumplimiento á la Real orden de 19 de Octubre último.

Informar favorablemente una instancia del Fomento de las Artes.

Dar curso á los expedientes de sustitución, pedida por la Maestra de párvulos de Getafe, doña Andrea Barrón, y de la elemental de la Villa del Prado, doña Asunción Montes Ustariz, proponiendo la sustitución, por ajustarse á la ley.

Nombrar para el reconocimiento de doña Elisa Martín, Maestra de Fuencarral, el Subdelegado de medicina del partido y otros dos médicos que designe aquél, á fin de acreditar á costa de la interesada si puede ó no continuar en la enseñanza accediendo á la petición de la misma.

Manifestar al Alcalde de Aravaca el desagrado con que la Junta veía la dilación injustificada en cumplir el acuerdo que le comunicó en 15 de Diciembre, para que hiciese convenio de retribuciones ó clasificación de niños y niñas con el mismo fin; y manifestarle que si en el término de ocho días no cumple lo prevenido se tomarán las disposiciones que procedan.

Pedir informe á la Junta local de San Martín de Valdeiglesias, acerca de una cantidad reclamada por el Maestro, D. Juan Arias, para en su vista resolver.

Nombrar á D. Antolín Esteban Palencia y Don Francisco Beltrán para examen al certificado de aptitud de D. Francisco Gumersindo San, para obtener la Escuela de Fresno de Torote.

Decir al Alcalde de Collado Mediano que de acuerdo con el Maestro traslade la Escuela á otro local, por ser húmedo y carecer de condiciones higiénicas, según informe del Médico, el que ocupa.

Decir al Alcalde de Robregordo que dirija su reclamación á la Delegación del Banco.

A instancia del Inspector, se acordó pedir á la Diputación provincial cantidades á cuenta para las visitas ordinarias y extraordinarias acordadas.

Decir al Ayuntamiento de Grinón que, en lo relativo á reducir á incompleta su Escuela, se sujete á lo prevenido en la Real orden de 4 de Febrero de 1880.

Reconvenir al Maestro de Mejorada del Campo.—Madrid 7 de Enero de 1884.—El Gobernador-Presidente, Alberto Aguilara.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

PRIMERA VERÓNICA.

UNA PREGUNTA Á «LA VANGUARDIA» (1).

Sra. Vanguardia: ¿Quiere V. hacerme el favor de insertar en sus columnas los nombres de los Maestros solteros, de esos Maestros á quienes Vd. se refiere en uno de sus números, y de los que dice que *suelen ocuparse en otras cosas que no favorecen ni á la moral ni al respeto que debe inspirar un sacerdocio* tan augusto como el que, PARA HONRA NUESTRA, amiguita, ejercemos?

Compare no tenga ozté gana é toreo porque, si es tan diestro como yo, se puede encontrar alguna *hupa* que ande *perdiendo* por el *reondel*.

Soy Maestro, y por añadidura soltero, y me alegraría saber los nombres de esos señores, (por si me toca algo) porque de este modo llegaría á conocimiento de quien sabría poner coto á esas *ocupaciones*.

Tenga, sobre todo, cuidado no le vaya á ocurrir lo que al Ramón de una fábula que recuerdo, y dice:

«Por echarla de espléndido, Ramón,
De once varas compróse un camión.
Salió á la calle, y en la calle misma,
Pisó el faldón y se rompió la crisma.
Esto enseña, lector, si bien reparas,
A meterse en camisa de once varas.»

EL SOLTERO.

Fuenlabrada Enero de 1884.

MISCELÁNEA

Según se dice, van á consignarse en el presupuesto 2.000 reales sobre el sueldo que disfruta como Maestro de la Cárcel-Modelo, nuestro amigo D. Andrés F. Ollero, con lo que percibirá un haber anual de 10.000 reales.

Nos alegraremos de que la noticia sea cierta, para tener el gusto de felicitar á nuestro amigo.

Dicho sea de paso, para Madrid, no es un sueldo exagerado.

No cabe la menor duda, por más que hayan dicho

(1) Ignorando el nombre del autor del párrafo á que nos referimos, dirigimos el presente á *La Vanguardia*, periódico que ha publicado aquél.

otros colegas, que las preguntas á que los opositores han de contestar por escrito en la segunda parte de este ejercicio, según los nuevos programas de oposición, son tres entre todas las asignaturas que para cada categoría de escuelas respectivamente consigna.

Bien clara y terminantemente lo manifiesta al expresarse así: «Consistirá la segunda parte en contestar por escrito á tres preguntas, las mismas para todos los opositores, de las asignaturas siguientes:» etcétera.

Y si esto no fuere suficiente para convencer á quien no quiere entenderlo, continúa el programa: «... pero una pregunta por lo ménos deberá ser correspondiente á las asignaturas comprendidas en los cuatro últimos números.» (Aritmética, Geometría, etcétera.) Aquí no puede entenderse más claro que son tres de entre todas las asignaturas.

Tampoco da lugar á duda, á donde dice el programa que «se redactarán veinte puntos de cada una de las mencionadas asignaturas; se escribirán en papeletas separadas, que convenientemente dobladas, y con el nombre de las asignaturas en la parte exterior, se introducirán todas juntas en una urna. Uno del Tribunal, sacará sucesivamente las papeletas que fuere preciso, hasta reunir las tres de diferentes asignaturas.» Porque bien claro está, que al sacar dos de una misma asignatura, se introduce una y se saca otra, hasta que haya fuera de la urna tres papeletas, CADA UNA DE DIFERENTE ASIGNATURA. Para esto tienen todas al exterior del doblado escrito el nombre de la asignatura.

¿Nos en-ten-de-mos...?

El Gobernador civil de Granada ha dirigido una enérgica circular á varios Ayuntamientos, ordenándoles que procedan á satisfacer sus obligaciones por instrucción pública.

Dice *El Magisterio Gallego*:

«En 23 de Mayo de 1883 se adeudaba á los Maestros de la provincia de Pontevedra, por atenciones de primera enseñanza y atrasos anteriores á 30 de Junio de 1882; 56.463'96 pesetas.

Han ingresado en Caja hasta el día de la fecha y distribuido á los acreedores 31.719'67.

Se adeudan por dicho concepto, 24.744'29.

Desde 1.º de Julio de 1882, ó sea desde que se estableció el nuevo sistema de pagos, nada se adeuda, pues ya se halla satisfecho, en su totalidad el segundo trimestre del corriente año económico.»

Lamentamos tristísimamente el disgusto que ha recibido nuestro querido amigo D. Vidal L. Colmenar, Secretario de la Junta provincial, y su familia, por el desgraciado accidente acaecido en la tarde del sábado último. Al apearse del tranvía su padre político, lo hizo con tan mala suerte, que cayó en tierra, de cuya caída se ocasionó la fractura del fémur por su cuello quirúrgico.

Deseamos de veras su pronto restablecimiento.

De *La Voz del Magisterio*:

«Deseando conocer el Sr. Gobernador el estado de los pagos por atenciones de primera enseñanza de esta provincia, ha reclamado de la Junta de Instrucción pública una relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto y de las cantidades que adeudan por los conceptos de personal, material, retribuciones y alquileres.

En vista de estas relaciones, hemos oído decir que se tomarán serias y meditadas disposiciones para obligar á cumplir la ley en éste como en todos los demás asuntos. Así sea; pero que sea pronto.»

En la Escuela Normal de Maestras de Valencia va á establecerse, según dice *El Compañerismo*, ilustrado colega profesional de aquella ciudad, una clase de idioma francés.

Por el vivo interés á los Maestros del Gobernador civil de Cádiz, el Ayuntamiento de Tarifa les ha satisfecho todos los atrasos que se les adeudaba.

Plácemes á tan ilustrado Gobernador.

Se ha expedido nuevo título administrativo con el haber anual de 3.500 pesetas al Director de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

Pocos números recibimos, y éstos con irregularidad, de nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*.

El día 26 del pasado ya estaban satisfechas todas las atenciones de primera enseñanza de los Maestros de la provincia de Alava; hoy no queda un céntimo pendiente de pago ni de ejercicios anteriores.

El Gobernador ha comunicado al Ministro del ramo el estado satisfactorio de administración enunciando la solicitud y buenos oficios de la Junta provincial y demás funcionarios encargados de su tutela.

Felicitamos á tan dignas autoridades.

La Escuela de nobles de Tokio, Japón, tiene en un patio detrás del edificio principal un mapa físico de aquel país de 300 á 400 pies de largo. Se compone de césped y roca, y tiene un borde de guijarros que á pequeña distancia se parece mucho al agua. Todo barranco, cortadura, río y montaña están reproducidos en este modelo con una fidelidad y detalle que es sumamente admirable. La latitud y longitud están indicadas con alambres telegráficos, y unas tablas demuestran la posesión de las ciudades. Esto es geografía práctica llevada á lo sumo.

Las Escuelas de Benifayó de Espioca y Bellregart, dotadas con 1.100 pesetas y 825 respectivamente, corresponden al turno de la oposición; la de niñas de Carcagente, con 916 pesetas, al de traslado, y la de Alcántara, por no ser más que de 375 pesetas también al traslado.

Dice *El Profesorado* de Granada:

«En *El Magisterio Español* del 17 del actual se inserta un suelto manifestando que el Rector de Granada había nombrado para desempeñar la escuela de párvulos de Ronda, á una niña de 14 años, que no posee título alguno de enseñanza, mientras que había otra mujer de 30 años con su título correspondiente y que venía desempeñando por espacio de 15 años una plaza de auxiliar de la misma población.

Nos ha sorprendido el anterior suelto, y para desvanecer desde luego la interpretación que puede darse al mismo, tratándose de un Rector tan justificado, nos hemos acercado á la Secretaría general de la Universidad, y resulta: «Que en 13 de Setiembre último aprobó el Rectorado la creación de una escuela pública de párvulos en la ciudad de Ronda, acordando su provisión en interinidad con arreglo á la Real orden de 23 de Diciembre de 1882. En su virtud, la Junta de Instrucción pública de Málaga propuso en 5 de Octubre siguiente á doña Margarita Carrillo Guerrero, que acreditaba tener ganadas todas las asignaturas de Maestra superior, hecha la reválida de elemental y pagados los derechos del título. En vista de la propuesta unipersonal, y sin expediente de otra aspirante, recayó el nombramiento de Maestra interina de dicha escuela en la referida doña Margarita Carrillo, y se dió de todo cuenta al Patronato general de las escuelas de párvulos.»

Según el «Mapa médico-pedagógico de Europa» publicado por Reuschert, Maestro en el establecimiento imperial de sordo-mudos de Metz, existen las siguientes casas destinadas á la curación y enseñanza de sordo-mudos, ciegos, idiotas y epilépticos.

	Sordm.	Cieg.	Idiot.	Epil.
EN EUROPA.				
Alemania.....	95.	31	33	11
Francia.....	60	8	1	1
Italia.....	30	3	—	—
Inglaterra.....	29	31	5	—
Austria.....	18	13	4	—
Suiza.....	18	3	5	—
Suecia.....	17	4	1	—
Rusia.....	13	4	1	—
Bélgica.....	11	6	—	—
Dinamarca.....	4	4	2	1
Noruega.....	4	1	2	—
Holanda.....	3	1	1	—
España.....	3	3	—	—
Portugal.....	1	—	—	—
Grecia.....	—	1	—	—

EN OTRAS PARTES DEL MUNDO.				
Asia.....	1	2	—	—
Africa.....	—	1	—	—
América del N.....	61	2	—	—
América del S.....	1	—	—	—

Hace unos días falleció en esta corte la virtuosa y anciana madre de nuestro querido amigo D. Antonio Pichito Rodríguez, Maestro de Fuentidueña de Tajo.

Acompañamos en el sentimiento á nuestro amigo y á su afligida familia, rogando á Dios por el eterno descanso de la difunta (Q. E. G.)

El Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, teniendo en cuenta el subido precio que alcanzan las habitaciones en la localidad, se ha servido aumentar en un real diario la suma que tiene señalada por dicho concepto á los Maestros y Maestras que no disfrutan casa.

Nuestros plácemes á la Corporación Municipal y á los favorecidos.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela de Bellas Artes de Valencia la plaza de Ayudante de dibujo lineal, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los ejercicios se verificarán en Valencia con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1880, y con sujeción al reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido 21 años de edad. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios de oposición consistirán:

1.º En delinear, lavar y acuarelar un edificio ó monumento arquitectónico, cuyos detalles entregarán á diferentes escalas en una hoja de papel que mida 75 centímetros por 59, en el plazo de dos días, á seis horas cada uno. El edificio ó monumento que copiará cada opositor será elegido por el Tribunal el mismo día que empiecen las oposiciones.

2.º Trazar en planta y alzado un cuerpo ó trozo arquitectónico, arreglada á escala en sólo líneas sacado á la suerte entre 12 que depositará el Tribunal. El tamaño del papel será de 60 centímetros por 45, y el tiempo que empleen será diez horas seguidas. Este ejercicio le harán comunicados los opositores.

3.º Dibujar un fragmento de adorno, copia del yeso al lápiz y en papel blanco, siendo el tamaño de éste de 60 centímetros por 45, en el plazo de dos días, á seis horas cada uno. El fragmento que copien los opositores será elegido por el Tribunal en el acto de empezar la oposición.

4.º Dibujar y sombrear un friso, capitel ó pilastra de adorno, invención y composición del estilo y época que designe la suerte, sacada de entre 12 que depositará el Tribunal, en el plazo de cuatro días, á cua-

tro horas cada uno. El tamaño del papel será de 70 centímetros por 50.

5.º y último. Responder á tres preguntas sobre nociones generales de Geometría y sobre los diferentes caracteres de la ornamentación, sacadas á la suerte de entre 12 que depositará el Tribunal.

En cada ejercicio se fijará la relación de la escala en que hayan de ejecutarse los dibujos.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Enero de 1884.—El Director general, José Fernández y Jimenez.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del decreto de 21 de Noviembre último y Real orden de 4 del actual, se anuncia un concurso general entre todos los Catedráticos numerarios de cada una de las asignaturas oficiales correspondientes á los distintos grados de la enseñanza, á fin de elegir un programa por asignatura para el examen de los alumnos pertenecientes á la enseñanza privada.

Dichos programas estarán redactados bajo la forma de enunciados ó temas numerados de las respectivas asignaturas, precediéndoles indicaciones sobre sus fuentes, y de tal proporción e índole que hagan posible la contestación por escrito de tres de ellos en el espacio de dos horas.

Estos trabajos se presentarán al concurso en el plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, y se remitirán á esta Dirección general por conducto del Jefe del establecimiento donde sirva el Catedrático.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Diciembre de 1883.—El Director general, José Fernández Jiménez.

(*Gaceta* del 2 de Enero.)

ESCUELAS VACANTES.

TOLEDO.—*De niños*.—La elemental del Asilo de Toledo, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas.

Las de Galvez y Navalucillos, con el sueldo anual de 1.100 pesetas cada una.

La de Mohedas de la Jara, con el de 825.

Las de Magán y Lucillos, con el de 625 pesetas cada una.

La incompleta de Navalmoralejo, con el de 375.

La de Barcience, con el de 313.

De niñas.—Una de las elementales de Los Navalmorales, dotada con el sueldo anual de 733'33 pesetas.

Las de Valmojado y Villarrubia de Santiago, con el de 550 pesetas cada una.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de servicios, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* publique este anuncio.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian.

Madrid 5 de Enero de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Conforme á lo dispuesto por los arts. 185 y 187 de la vigente ley de Instrucción pública y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de proveerse *concurso de ascenso* las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

MADRID.—*De niños*.—Las incompletas de Magirón, Manzanares el Real y Horcajo, dotadas con el sueldo anual de 600 pesetas cada una.

Las de Rivatejada y Velilla de San Antonio, con el de 500 pesetas cada una.

Las de Canillejas, Navalafuente, Paredes y Valde-
maqueda, con el de 300 cada una.

De niñas.—Las de Rozas de Puerto Real y Santa Maria de la Alameda, dotadas con el sueldo anual de 416,50 pesetas cada una.

TOLEDO.—*De niños*.—Las de Cazalegas y Villaminaya, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La incompleta de Pantoja, con el de 530.

La de Azután, con el de 500.

La de Villarejo de Montalbán, con el de 437,50.

La de Cardiel, con el de 313.

La de Otero, con el de 265.

La de Oreja (anejo de Ontígola), con el de 275.

Las de Fuentes (anejo de Estrella), Retamoso (anejo de Torrecilla), Ventas de San Julián y Palomeque, con el de 250 cada una.

Las de Alanchete (anejo de Otero) y Navaltoril (anejo de Robledo del Mazo), con el de 150 cada una.

—*De niñas*.—Las de Aldeaencabo y Cabezaesada, con el sueldo anual de 416,50 pesetas cada una.

La sustitución de la elemental de Valdeverdeja, con el de 366,75 (conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870).

La sustitución de la elemental de Ciruelos, con el de 208,25 (conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870).

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones legales en las que no van designadas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente *Bo-*

letín oficial publique este anuncio, con la hoja de sus méritos y servicios, que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879; debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen despeñando Escuela,

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las relacionadas vacantes.

Madrid 5 de Enero de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier. (*Gaceta* de ayer, 7, Enero, 84).

MADRID.—*De niños*.—Las incompletas de Man-
girín, Manzanares el Real y Horcajo, dotadas con el sueldo anual de 600 pesetas cada una.

Las de Rivatejada y Velilla de San Antonio, con el 500 pesetas cada una.

Las de Canillejas, Navalafuente, Paredes y Valde-
maqueda, con el de 300 cada una.

De niñas.—Las de Rozas de Puerto Real y Santa Maria de la Alameda, dotadas con el sueldo anual de 416,50 pesetas cada una.

CORRESPONDENCIA

Colmenar Viejo.—Doña M. S.—Se le dirige el periódico á esa población. Recibida la suya del recomendado. Se le atenderá.

Villanueva de los Infantes.—D. M. D. S.—Sus-
crito por medio año, que vence en fin de Junio. Re-
cibida libranza.—Gracias.

Bermeo.—D. J. C.—Abonada suscripción de dos años, que vence en fin de Diciembre del 84.

Madrid.—D. J. C.—Se le remite el periódico adon-
de desea. Siento no haber recibido aviso anterior-
mente por el interior, según me dice. Mande nota,
si gusta, de los números que le faltan y se le remitirán los que haya.

Fuentidueña de Tajo.—D. A. P. R.—Ha llegado la comunicación. En la primera sesión se dará cuenta de ella probablemente.

Madrid.—D. C. Bailly-Bailliere.—Abonada suscri-
ción hasta fin del 84.

Alcoba.—D. E. G. A.—Recibidas 6 pesetas de sus-
cripción, que vence en fin del 84.

Dueñas.—D. M. de la M.—Abonó seis meses de
suscripción que vence en fin de Enero del 84.

Anchuelo.—D. S. F.—Abonado un año de sus-
cripción que venció en fin del 83.

Ocaña.—D. M. M. S.—Anotado como suscriptor: se
te remiten los números de Enero. De oposiciones
nada aun. Veré quien conoce á ese señor.

Morata de Tajuña.—D. M. R.—Sea como dices
hasta fin de Marzo 84.

Alcoba.—D. E. G. A.—Que se presente á N. el ami-
go que dices. Se procurará traslado. Gracias.

Torrijos.—D. A. B. R.—Reanudada suscripción.
Se le contesta por correo.